



El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 19 de diciembre de 2023 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Lourdes Bernal Llamas, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Viceinterventora General Sandra María Antón García.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y treinta y dos minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 1º: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 11/2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, PP y ADELANTE; ningún voto en contra; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la



Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 11/2023 de las obligaciones que se indican en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que se transcriben a continuación, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local Municipal para el año 2023, en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello, resolviendo el levantamiento del Reparo n.º 113/2023:

TERCERO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRE.
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004415	22/12/2022	XMS00673 - Periodo Copias : 24/11/2022 - 22/12/2022	34,44 €	920/216
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004416	22/12/2022	XTV03032 - Periodo Copias : 24/11/2022 - 22/12/2022	19,90 €	920/216
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004417	22/12/2022	XTV03134 - Periodo Copias : 24/11/2022- 22/12/2022-	20,21 €	920/216
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004526	27/12/2022	XTV00617 - Periodo Copias : 30/11/2022 - 27/12/2022	34,03 €	920/216
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004547	28/12/2022	XTV03006 - Periodo Copias : 24/11/2022 - 28/12/2022	63,50 €	920/216
B11091915 SISTEMAS DE OFICINA SAN FERNANDO, S.L.	CO/004548	28/12/2022	XTV09410 - Periodo Copias : 24/11/2022 - 28/12/2022	18,80 €	920/216
B41805557 - SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.	818	18/11/2022	SPAI, MANTENIMIENTO Y SOPORTE, EXP. SE, PERIODO DE 19/10/2022 AL 18/11/2022.	266,20 €	920/22799
B41805557 - SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.	886	18/12/2022	SPAI, MANTENIMIENTO Y SOPORTE, EXP. SE, PERIODO DE 19/11/2022 AL 18/12/2022.	266,20 €	920/22799
A80125065 - CEGID SPAIN S.A.U.	ILK-ESP22- 07092	30/12/2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO GESTIÓN DE NÓMINAS RH-SP, 1/10/2022 AL 31/12/2022	1.101,12 €	920/22799
			TOTAL:	1.824,40 €	

PUNTO 2º: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE PUERTO REAL, EN EL ÁMBITO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA EN EL CONTEXTO DEL RD 616/2017, APROBADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2023.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE; 6 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSÍ-Andalucistas, PP y VOX) acuerda:



PRIMERO: En virtud de lo establecido en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas del Sector Público, aprobar la rectificación de los errores materiales detectados en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, relativo a la modificación del Proyecto original del contrato de obras de renovación del alumbrado publico exterior de Puerto Real, de forma que en el punto primero de su parte dispositiva, donde dice:

“1º. Acordar la modificación del contrato de obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CADIZ), adjudicado a la empresa CIF: A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE) mediante Decreto 4008/2022 del 9 de diciembre de 2022, de conformidad con el documento MODIFICADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL, que supone una modificación en el precio del 26,86% a la baja, esto es, un MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.471.129,25 €).”

Debe decir:

“1º.- Acordar la modificación del proyecto original del contrato de obras de RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL (CADIZ), adjudicado a la empresa CIF: A28002335 SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A. (SICE) mediante Decreto 4008/2022 del 9 de diciembre de 2022, de conformidad con el documento MODIFICADO DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE PUERTO REAL, que supone una modificación en el precio del 25,74% a la baja, esto es, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.409.707,04 €).”

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Administrativas de Intervención, Tesorería e Infraestructuras.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 3º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL, PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM EN LA REALIZACIÓN DE PAGOS AL AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, para la incorporación de la plataforma BIZUM en la realización de pagos al Ayuntamiento de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de pagos por medios telemáticos es una práctica cada vez más frecuente entre la ciudadanía, sobre todo, a raíz del incremento de las comisiones que cobran las entidades financieras por operaciones básicas como ingresos o transferencias en las oficinas bancarias. El aumento de personas que utilizan medios telemáticos para hacer pagos se incrementó a consecuencia de las restricciones y los límites en la atención presencial por la situación de pandemia no sólo por parte de las entidades financieras, sino también de las administraciones públicas. No obstante, no se trata de una cuestión coyuntural, sino que es un hábito cada vez más extendido entre la población en un futuro próximo.

Entre los diferentes métodos de pago telemático, recientemente se ha extendido el uso de la plataforma BIZUM. Este medio de pago a través del móvil está impulsado por diferentes entidades financieras españolas y permite realizar pagos entre particulares, donaciones a ONG, pagar en comercios, e incluso ya hay administraciones públicas que están incorporando esta modalidad entre sus servicios. En términos generales, el uso de BIZUM no tiene ningún coste asociado para los usuarios, por lo que se convierte en una alternativa atractiva frente al pago con tarjeta o las transferencias, que suelen tener costes por operación o de mantenimiento.

En el ámbito de las administraciones públicas, cabe destacar el anuncio que hizo hace ya dos años el Gobierno Vasco sobre la habilitación de la plataforma BIZUM como herramienta para el pago de tasas, sanciones, matriculaciones y otro tipo de órdenes de pago electrónico. Así, las instituciones autonómicas vascas incorporaron este nuevo método de pago, similar a una operación con tarjeta bancaria, pero con enormes ventajas que facilitan el trámite al ciudadano, entre ellas, la completa gratuidad de la herramienta, frente al cobro de comisiones asociadas a muchas tarjetas de crédito o débito.

En la actualidad, y a la vista de la extensión en el uso de la citada herramienta de pago virtual entre la ciudadanía y de su introducción en el ámbito de las administraciones públicas, parece oportuno valorar su incorporación a los medios de pago del Ayuntamiento de Puerto Real, así como a los de cualquier otro ente dependiente en el que se pueda establecer, siempre que se considere beneficioso para la ciudadanía y no suponga entorpecer el normal funcionamiento de los servicios municipales.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento, la adopción del siguiente ACUERDO:

1. Realizar las gestiones oportunas para incorporar a lo largo de 2024 la plataforma BIZUM entre las herramientas a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica hacia el Ayuntamiento de Puerto Real, en su caso, hacia entes municipales dependientes, conforme al contenido de esta moción”.

PUNTO 4º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA “PONTE EN MI LUGAR, NO EN MI SITIO”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, para la puesta en marcha de la campaña “Ponte en mi lugar, no en mi sitio”, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Ponte en mi lugar, no en mi sitio” es una afirmación acerca del respeto a la accesibilidad universal que puede convertirse en una campaña dirigida a toda la ciudadanía, porque todas las personas, en algún momento de nuestra vida, podemos de alguna manera o en algún grado ser personas con movilidad reducida.

Un ejemplo palpable de la accesibilidad universal es la libertad de movimiento. Obras que se planifican sin proponer un paso alternativo, locales de hostelería que extienden sus terrazas sin tener en cuenta si dificultan el tránsito de sillas de ruedas o carros, o conductores que estacionan encima de las aceras, pasos de peatones o aparcan introduciendo la parte delantera del vehículo en la acera, son algunos de los ejemplos de actuaciones que pueden dificultar la vida a las personas con discapacidad.



A las situaciones anteriores, hay que añadir el nulo respeto por parte de algunos ciudadanos y ciudadanas al estacionar sus vehículos en plazas de aparcamiento para PMR, un respeto también exigible a los usuarios que prestan su tarjeta a otras personas que no la necesitan. En este punto, hay que recordar que tanto la localización de estas plazas como sus dimensiones tienen su causa en necesidades objetivas especiales para que una persona en silla de ruedas o andador, por ejemplo, pueda entrar y salir del vehículo con total autonomía y seguridad, esté tan cerca como sea posible de los pasos peatonales accesibles y de las entradas accesibles a edificios, medios de transporte público y servicios públicos de la zona.

Con el fin de afrontar esta problemática en nuestras calles, la primera premisa debe ser la claridad en la normativa y en la señalización, evitando la confusión. En esta línea, el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento, ha conseguido, entre otras cosas, regular mejor la señalización vertical de los estacionamientos reservados para personas con movilidad reducida. Así, para delimitar un aparcamiento reservado para PMR se pueden utilizar dos señales que indican que solamente ese colectivo puede estacionar en ese lugar: una señalización vertical R-308 (estacionamiento prohibido) y la S-17 con el pictograma internacional de accesibilidad (señal de estacionamiento que implica la reserva para ese grupo de personas, excluyendo a los demás).

Además, la ciudadanía puertorrealeña debería tener acceso, a través de la web del Ayuntamiento, al mapa con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza, si es necesario, cerca de su residencia o lugar de trabajo, aclarando, eso sí, que no son plazas particulares ni de uso exclusivo, pero sí debe garantizarse un número de plazas suficiente allí donde se necesitan. Más allá de lo anterior, en última instancia, lo esencial es la toma de conciencia por parte de los conductores respecto a la importancia de estas plazas para evitar un uso indebido que, además, puede conllevar asociada una sanción. Es, por tanto, necesario llegar a un común acuerdo social de consideración de que el uso incorrecto de las mismas es una conducta grave, antisocial e incívica que debe erradicarse.

Por este motivo, se podrían realizar, entre otras, determinadas acciones con un mínimo coste económico para intervenir ante esta situación, abordando el problema desde diferentes ámbitos:

- *Hacer una campaña publicitaria con el fin de concienciar de las consecuencias graves de hacer un mal uso de los aparcamientos para personas con movilidad reducida.*
- *Realizar una campaña de inspección de las tarjetas falsificadas.*
- *Estudiar la inclusión de eslóganes en la señalización que den valor a respetar los estacionamientos para personas con movilidad reducida, del tipo: '¿De verdad quieres estar en mi lugar?', 'Para ti es un minuto, para mí una nueva barrera que saltar', 'No es una plaza exclusiva, es una plaza que necesito', etc.*
- *Concienciar también a las personas usuarias de las tarjetas de aparcamiento PMR de la pérdida de credibilidad que supone el préstamo de la tarjeta a usuarios que no la necesitan.*

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Poner en marcha una campaña municipal sobre el correcto uso de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre el perjuicio que supone la utilización indebida de estos espacios.

2. Revisar la visibilidad de las plazas para personas con movilidad reducida y proceder a la instalación de información que contribuya a disuadir y reducir los comportamientos incívicos.



3. Facilitar a través de la web del Ayuntamiento, el mapa con todas las reservas de estacionamiento para personas con movilidad reducida existentes en la ciudad, facilitando así las peticiones para instalar una nueva plaza”.

PUNTO 5º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ALBERGUE MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (1 voto a favor, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; 18 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE; y 2 abstenciones, del Concejal del Grupo Municipal PP y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda desestimar la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, para la creación de un albergue municipal, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De nuevo se acerca esta época del año que nos trae al mismo tiempo felicidad y nostalgia. Estos días de final de diciembre y principios de enero que se podrían describir como mágicos, sobre todo para los más pequeños. ¿A quién no le gusta la Navidad? Fiestas, comidas, regalos... todo parece perfecto. Sin embargo, desafortunadamente, hay algo fundamental para poder asistir a las fiestas y para que los reyes magos puedan comprar regalos a los pequeños y a los no tan pequeños, hablamos del ‘dinero’.

Durante las navidades observamos como la generosidad aumenta, vemos numerosas campañas de recogidas de alimentos, de ropa de invierno, y por supuesto, de juguetes. Todo esto ayuda, pero después de las navidades, la vida continúa y la generosidad parece decaer un poco.

En la Calle de la Plaza, cada día se pueden observar a varias personas sentadas en el suelo, apartadas del paso, algunos con carteles explicando su problema, cómo la vida les ha llevado a estar ahí.

¿Dónde comen, si es que comen? ¿Qué hacen durante todo el día? ¿Dónde duermen? ¿Dónde van cuando llueve y hace frío? Y la pregunta más importante de todas... ¿Cómo les podemos ayudar?

Después de estudiar todas estas cuestiones, se llega fácilmente a dos conclusiones, las personas sin hogar o que carecen temporalmente de un alojamiento, necesitan un comedor social y un albergue para poder sobrevivir y tener la oportunidad de reinserción en la sociedad.

La Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar defiende que la ayuda que se presta a estas personas, “no está dirigida a la mera asistencia o a la supervivencia de las personas bajo mínimos de garantía vital, sino que aspira a que las personas sin hogar restauren su proyecto de vida y se reincorporen a una sociedad que, sin duda, para incluirles, debe cambiar.” ENI-PSH (2015-2020).

En Puerto Real, el comedor social funciona desde noviembre del 2014 aunque recientemente está siendo reformado. Este comedor ayuda diariamente a las personas que lo necesitan, tanto a las personas sin hogar como a personas y familias que no pueden llegar a fin de mes. Tener un comedor social en nuestro pueblo es fundamental, pero tener un albergue también. Las personas sin hogar necesitan un lugar para comer, para dormir, para asearse, para sentirse seguros.



Un albergue municipal debe de incluir entre otros servicios, atención médica y psicológica, alojamiento, alimentación y servicio de asistencia y ayuda social.

El albergue de Cádiz está actualmente siendo gestionado por el Ayuntamiento de la ciudad, ofrece 20 plazas con la posibilidad de ampliación a 24, teniendo actualmente la ciudad, 113.066 habitantes. El albergue de Jerez es gestionado por su Ayuntamiento pero a través de una Fundación, esta ciudad de 212.879 habitantes, posee un albergue con 47 plazas.

En algunos pueblos y ciudades se han construido albergues necesitando una parte considerable del presupuesto local. Sin embargo, hay otras muchas opciones que se pueden estudiar para llevar a cabo esta acción social tan importante, por no decir esencial.

Puerto Real necesita su albergue y su comedor social, ¿y qué mejor si ambos estuvieran juntos en el mismo lugar? Así las personas podrían levantarse y desayunar antes de emprender su camino.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX insta al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real a que tramite todos los expedientes necesarios para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Puerto Real estudie la posibilidad de habilitar un edificio propio o busque financiación para la construcción de un albergue municipal en el que se incluya un comedor social y saque a licitación la gestión de dicho centro.

SEGUNDO: Que se empiece a trabajar por parte del Gobierno municipal en la búsqueda activa de la financiación necesaria que cubra los costes de gestión de dicho centro social. Estudiar en un futuro la posibilidad de ofrecer el servicio de forma totalmente pública, abriendo así nuevos procesos de selección de personal funcionario en este ayuntamiento.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA QUE ESTUDIE, IMPULSE Y EJECUTE MEJORAS EN LOS PARQUES INFANTILES DE LA LOCALIDAD.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSÍ-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa a la creación de una mesa técnica que estudie, impulse y ejecute mejoras en los parques infantiles de la localidad, con las modificaciones interesadas por la Sra. Secretaria General Accidental, así como las contenidas en la enmienda de sustitución de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El mal estado en que se encuentran la mayoría de los Parques Infantiles de la localidad de Puerto Real es una realidad que nos preocupa a los concejales andalucistas, así como a un numeroso grupo de padres y madres que vienen trasladándonos este asunto de una forma insistente debido al riesgo que supone el estado de los mismos sin que hasta día de hoy se haya dado respuesta sobre la forma en la que va a comenzar a gestionarse la reparación de dichas instalaciones de ocio.

Hace algunas semanas tuvimos la oportunidad de escuchar a un grupo de vecinos y vecinas de Puerto Real que llevan desde el mes de abril del pasado año reuniendo información y manteniendo conversaciones



para buscar respuesta a dicho problema. Al encuentro asistimos varios concejales de este Grupo Municipal junto con representantes de formaciones que integran el Equipo de Gobierno.

Las reivindicaciones de dichos padres y madres iban desde la solicitud de una mesa técnica para tratar de buscar una solución a un problema que afecta a una gran parte de la población y poder garantizar la seguridad de nuestros niños y niñas, hasta otra propuesta relacionada con la construcción de un nuevo espacio de esparcimiento y ocio infantil con mayor vigilancia como ya tienen otras localidades vecinas.

Hay que recordar que a principios de 2019 este Ayuntamiento adjudicó a una empresa externa el mantenimiento de los parques infantiles que hasta entonces eran responsabilidad de la empresa pública GEN, a través de una encomienda a medio propio “económicamente insuficiente para el trabajo a realizar” según manifestó entonces la empresa adjudicataria de los trabajos.

Ante la imposibilidad de contratar personal en el Ayuntamiento que con recursos propios asuma el mantenimiento de los parques infantiles, se optó por la contratación de una empresa que comenzó a funcionar en marzo de 2019 gracias a un contrato que se prolongó por dos años. Desde el primer trimestre de 2021 el contrato está vencido y los arreglos en los parques se han realizado a cuentagotas sumando infinidad de críticas de los usuarios y usuarias de dichas instalaciones.

Desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, sabemos que hace algunos meses volvió a publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el contrato, abriéndose el plazo de recepción de ofertas para la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para crear el contrato de servicios para la reparación y puesta a punto, mantenimiento y conservación de áreas de juegos infantiles, áreas de gerontogimnasia y áreas de calistenia ubicadas en el término municipal de Puerto Real, pero a día de hoy no tenemos ningún tipo de información del estado de dicho proceso de licitación, ni tampoco las madres y padres afectados por esta problemática.

El precio de dicha licitación contemplaba sólo 17 de los 23 Parques Infantiles que hay en la actualidad en la población, por lo que será mayor de los 100.000 euros que entonces costó, teniendo en cuenta también la subida de precios experimentada en los últimos años. Además, el objeto y las condiciones del contrato incluía el arreglo de todos los parques así como una inspección de cada uno de ellos cada quince días.

Hace unos días se publicó un nuevo decreto el que se informaba del inicio un expediente que aprueba el gasto y adjudica a una empresa la construcción de un nuevo Parque de juegos infantiles en la Avenida de Argentina, que hemos comprobado como se ha ejecutado la instalación de los aparatos de juegos infantiles, pero seguimos sin respuesta a toda la problemática que tenemos en el resto de la localidad. Esta situación ha causado el malestar de muchas madres y padres ante lo que consideran una falta de palabra del Equipo de Gobierno puesto que esperaban que se recogieran sus demandas para establecer un plan sobre todos los parques infantiles, ya que incluso se construye uno nuevo sin tener aún claro cómo se va a ejecutar el arreglo y mantenimiento de los ya existentes.

Por todo ello, es por lo que desde el Grupo Municipal de Andalucía Por Sí, presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al equipo de gobierno que apruebe la creación de una comisión o mesa técnica una vez se obtenga el proyecto de estudio y valoración de los parques infantiles cuyo objeto sea el impulso, ejecución y seguimiento de medidas que pongan en marcha las

reparaciones de los parques infantiles de la localidad, compuesta por los responsables técnicos de las unidades administrativas implicadas y un representante de cada grupo político con representación municipal.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a que materialice una partida económica en los Presupuestos Municipales para el 2024 para el arreglo y mantenimiento de los parques infantiles existentes en la localidad, ya sea para su ejecución con medios propios o a través del encargo de los trabajos.

TERCERO: Crear un espacio/foro de participación abierto a la ciudadanía para la consideración de los distintos aspectos pertinentes al arreglo y mantenimiento de los parques infantiles del municipio. Además, dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a todas las AMPAS y asociaciones de la localidad de Puerto Real.”

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO, DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y ADELANTE; 1 voto en contra, del Concejal del Grupo Municipal PP; y 2 abstenciones, de la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, por el cumplimiento de la Ley 6/2010, de 11 de junio, de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA), que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:

“1.- Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.



2.- A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”

El pasado día 31 de octubre de 2023 se presentó en el Parlamento andaluz el proyecto de presupuestos de la Junta de Andalucía para 2024. Una vez más el gobierno del Partido Popular en Andalucía incumple la ley, ya que dotando con 530 millones de euros este fondo, hurta a los ayuntamientos 70 millones de euros incrementando así la deuda que por este concepto mantiene la Junta de Andalucía con ellos.

Con el incumplimiento de este año el Ayuntamiento de Puerto Real ha dejado de ingresar 5.364.885 euros por incumplimiento de la PATRICA de los que 304.714 euros corresponden a gobiernos del Partido Popular en Andalucía.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Las administraciones locales han sufrido en los últimos años las consecuencias de las crisis económicas derivadas de la pandemia, la guerra de Ucrania, la crisis energética y la inflación sin que se haya abordado un nuevo modelo de financiación local que garantice la autonomía local y la suficiencia financiera de los ayuntamientos.

Mientras la Junta de Andalucía debilita su capacidad de financiarse con recursos propios con su política de regalos fiscales a las rentas más altas el peso del total de las transferencias del Estado es de un 65%, con un aumento exponencial principalmente de la financiación ordinaria e incondicionada con Andalucía. Las transferencias ordinarias representan por si solas prácticamente un 60% del total del presupuesto de ingresos, con 27.619 millones de euros, un 3,5 % más que en 2023 (+ 3.234 millones de euros), un 33% más que en 2018 (+ 9.210 millones de euros).

El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013 al 1,13% en 2024.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a cumplir con lo establecido en la ley 6/2010 de 11 de junio de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma de Andalucía (PATRICA) dotándola con los 600 millones de euros de manera anual.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real exige al Gobierno Andaluz del Partido Popular a, en coordinación con la FAMP, establecer un mecanismo para el pago de los 1.200 millones de euros que se les adeuda a las entidades locales andaluzas por el incumplimiento sistemático de la PATRICA, de los que 5.364.885 € corresponden a deuda a nuestro municipio.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a las Consejerías con competencias en materia de Hacienda y Administración Local, a la Presidencia del Parlamento de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia de la FAMP.”

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes